



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2021-00414-00

Bogotá D.C., 3 DIC 2021

RADICACIÓN: 2021 - 00414

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR POR OBLIGACION DE HACER

Se admite la demanda ejecutiva por obligación de dar o hacer (suscribir documentos) y al reunir los requisitos legales de los artículos 422 y 426 del Código General del Proceso, se dispondrá:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO ejecutivo en favor de ANA MARÍA SUAREZ CAVIEDES contra JAIRO FERNANDO GUTIERREZ GRAJALES, para que el demandado proceda a:

Para que el demandado suscriba Escritura Pública de transferencia de dominio a favor de la Señora ANA MARÍA SUAREZ CAVIEDES respecto al Garaje 119 del Conjunto Residencial Santa Helena de Baviera II, ubicado en la Calle 148 No. 54 C -91 de Bogotá, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria FMI. 50N-1172975 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos -Zona Norte.

Sobre las pretensiones de condena se resolverá en la sentencia que ponga fin a las pretensiones de la demanda.

SEGUNDO: Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

TERCERO: Por Secretaría ofíciase a la Dirección de Impuestos Nacionales - DIAN -, suministrando la información que alude el artículo 630 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Notifíquesele al ejecutado el presente proveído, tal como lo establece el Artículo 291 del Código General del Proceso, entregándole copias de la demanda y sus anexos. Requírasele para que en el término de cinco (5) días cancele la obligación. Igualmente entéresele que dispone del término de diez (10) días para que proponga las excepciones a que a bien tenga.

QUINTO: Reconocer personería a MARÍA INÉS PACHECO BECERRA con cédula de ciudadanía 39.782.515 y Tarjeta Profesional No. 77.534 del Consejo Superior de la Judicatura para actuar en este proceso como apoderado de la parte demandante.

SEXTO: Hacer los registros pertinentes en el sistema de información judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
086 6 DIC. 2021
N° De Hoy A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO